

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 45.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que con motivo de la designación como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, quien se desempeñara como Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, por Acuerdo N° 374/2020 se designó, con carácter provisorio, a la Dra. Marcela Luján Torres Cappiello, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que se cubriera la vacante correspondiente o en su defecto se cumpliera el plazo de seis (6) meses.-

Que ante el transcurso de tal plazo, corresponde, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar, en el referido cargo de Fiscal de Cámara, un nuevo reemplazante con carácter provisorio.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto, por el art. 14 de la Ley N° VI- 0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que el Dr. Maximiliano Bazla Cassina, quien actualmente se desempeña como Agente Fiscal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, ha sido calificado como Recomendable, en el año 2020, por el Consejo de la Magistratura para el cargo de "Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis", por lo que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse provisoriamente en tal cargo y a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.-

Que, asimismo y en consideración al correspondiente acto de juramento, debe tenerse presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020, motivado en la pandemia del virus COVID-19. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR con carácter provisorio en el cargo de Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. MAXIMILIANO BAZLA CASSINA - DNI N° 23.992.837, hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II) DISPONER que inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, el Dr. Maximiliano Bazla Cassina, no prestará funciones como Agente Fiscal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III) ESTABLECER que el Dr. Maximiliano Bazla Cassina preste juramento el día lunes 22 de febrero de 2021 a las doce horas (12:00), en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y que la Oficina de Protocolo y Ceremonial y Dirección de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto, teniendo presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y las medidas de prevención motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y en el Acuerdo N° 518/2017, respectivamente.-

IV) DISPONER que se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

V) NOTIFICAR a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

Con lo que se dio por terminado el acto.-